



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DGPR-LPN-009/2024**

**“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DGPR-LPN-009/2024**

**“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)**

Í N D I C E

1.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	1
1.1.-	ANEXOS.....	1
1.2.-	OBJETO.....	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.....	2
1.5.-	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAZO DE ENREGA DE LOS BIENES.....	2
1.6.-	LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES.....	3
1.7.-	PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.....	3
1.8.-	TRANSPORTE.....	4
1.9.-	DEVOLUCIONES.....	4
1.10.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	4
1.11.-	IDIOMA.....	4
2.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	5
2.1.-	COSTO DE LAS BASES.....	6
2.2.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.....	7
2.3.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.....	7
2.4.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	9
2.4.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.....	8
2.5.-	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).....	10
2.6.-	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).....	11
2.7.-	ACTO DE FALLO.....	12
2.8.-	FIRMA DE CONTRATO.....	13
2.9.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	13
3.-	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	14
3.1.-	PRECIOS.....	14
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	14
4.-	IMPUESTOS Y DERECHOS.....	15
5.-	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	14
5.1.-	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	14
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	17



6.-	IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.	17
7.-	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	17
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.	18
7.2.-	PROPUESTA ECONÓMICA.	18
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	19
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	19
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	20
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.	21
8.4.-	CONTRATO.	21
9.-	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	21
9.1.-	A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.	21
9.2.-	AL CONTRATO.	22
10.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.	23
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	23
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.	23
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.	23
10.4.-	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	24
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	24
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.	25
11.-	INCONFORMIDADES.	25
12.-	PENAS CONVENCIONALES.	25
13.-	CUOTAS COMPENSATORIAS.	26
14.-	SANCIONES.	26
15.-	PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.	26
16.-	SUPLETORIEDAD.	26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DGPR-LPN-009/2024**

**“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN I, 3.2.2, 3.3.1 FRACCIÓN I Y 3.6 CUARTO PÁRRAFO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNAM VIGENTE, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO CON TELÉFONOS 555622.26.83 Y 555622.29.44, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-009/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS” (SEGUNDA VUELTA) A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD DE LA UNAM Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

LA UNAM REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

- 1.1.1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO (ANEXO 1).
- 1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).
- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 5).



- 1.1.6.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6).
- 1.1.7.- FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 7A Y 7B).
- 1.1.8.- CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. EL SERVICIO SERÁ CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO ABIERTO CORRESPONDIENTE.

1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN EL LOTE ÚNICO, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 17 DE MAYO AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PERIODO SEÑALADO O NO ENTREGUE LOS BIENES QUE DE SU



PRESTACIÓN SE DERIVEN, EN EL TIEMPO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NAAS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES; ASIMISMO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DEL SERVICIO REQUERIDO, EN AVENIDA DEL ASPIRANTE S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTACTAR AL LIC. HÉCTOR EDUARDO RAZZO VILLERS, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS, AL TELÉFONO 55-54-24-48-30 EXT. 26425 Y/O CORREO ELECTRÓNICO: eduardo.razzo@dgsgm.unam.mx

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE ESTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA LA PARTIDA O LOTE DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DEL SERVICIO REQUERIDO, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL LICITANTE DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y RIESGOS AL LLEVAR EL BIEN HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNAM.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADO CON CALIDAD Y EFICIENCIA, DE MANERA CONTINUA Y OPORTUNA A FIN DE NO VER AFECTADAS LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NAAS DE LA UNAM, EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ SER EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUIRENTE.

PARA EL CASO DEL SERVICIO CONTRATADO, LA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO, LA CUAL SERÁ CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.



DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDEPENDIEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO MANTENER EN TODO MOMENTO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN RESULTE.

1.8.- IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA UNAM QUE SEA DESIGNADO PARA ELLO Y DEL RESPONSABLE DEL LICITANTE ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES; SÓLO SERÁ RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM HASTA QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL MISMO, Y/O REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ÁREA REQUERENTE.

1.9.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN, EN EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 1.6 DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DE INSUMOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y PERIODO DE GARANTÍA.

1.10.- DEVOLUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NASS DE LA UNAM, SE PODRÁN HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO.

- A) DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE LOS MISMOS, PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS CON LAS PARTES DEBIDAMENTE CORREGIDAS. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE GENEREN.
- B) DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 Y AL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLÚMEN DEVUELTO, ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.



ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN, POR NINGÚN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

1.11.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DESPRENDEN, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

1.12.- IDIOMA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑEN MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA, SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA”, LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.

- USO DEL CUBREBOCAS EN LA UNIVERSIDAD ES OPCIONAL, CONSIDERANDO EL BIENESTAR COLECTIVO DE MANERA RESPONSABLE.



- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.
- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).
- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR PROBABLES SINTOMAS DE COVID Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, DEBIENDO CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@proveduria.unam.mx, MÁXIMO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE, ASI COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS. O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

2.1.- COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.4 FRACCIÓN IV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO, EL LICITANTE DEBERÁ SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA sandra.hernandez@proveduria.unam.mx UNA FICHA BANCARIA REFERENCIADA CON LA CUAL DEBERÁN HACER SU DEPÓSITO BANCARIO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL **DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 MÁXIMO A LAS**



11:00 HORAS. EN TODAS SUS COMUNICACIONES, EL LICITANTE DEBERÁ CITAR SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO COMPLETO DE LA LICITACIÓN.

UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO BANCARIO, DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN; SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; Y LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL DEL LICITANTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA. LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL, LA PUEDE OBTENER EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA DEBERÁ INDICAR QUE EL RFC ES VÁLIDO Y SUSCEPTIBLE DE RECIBIR FACTURAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN SU VERSIÓN 4.0, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2023 SERÁ LA ÚNICA VERSIÓN VÁLIDA PARA LA GENERACIÓN DE FACTURAS.

DESPUÉS DE QUE EL LICITANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ANTES INDICADOS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL LICITANTE, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES.

UNA VEZ GENERADO EL CFDI, LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REMITIRÁN EN ARCHIVO ADJUNTO AL REMITENTE DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA REFERENCIADA, EL CUAL DEBERÁ ACUSAR LA RECEPCIÓN POR LA MISMA VÍA.

EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSERVAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV Y 3.5 PRIMER PÁRRAFO DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DE MANERA ELECTRÓNICA, **DEL 25 AL 28 DE ABRIL DE 2024, CON HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM Y EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 DE 9:30 A 11:00 HORAS,** DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES.



ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A TRAVÉS DE INTERNET EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.proveduria.unam.mx, ÚNICAMENTE PARA SU CONSULTA.

2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN IV, 3.7, Y 3.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 13:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MOMENTO DE ENVIARLE LAS BASES ADQUIRIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, SIN TABLAS NI DIVISIONES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS soledad.aranda@dgsgm.unam.mx, bienesysuministros@dgsgm.unam.mx Y licitaciones@proveduria.unam.mx A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS BASES Y A MÁS TARDAR EL DÍA **29 DE ABRIL DE 2024 A LAS 13:00 HORAS**. LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE, O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@proveduria.unam.mx PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, PARA LO CUAL DEBERÁ INDICAR QUE DESEAN FORMULAR REPREGUNTAS, MÁXIMO AL FINALIZAR DICHA LECTURA.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE COSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE



AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL SERVICIO O LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A TODOS LOS LICITANTES.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.

2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES, EL DÍA **06 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN **DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO**, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.



LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **UNA HORA ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIONES I Y II DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **06 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN:

A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELIGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN



LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.6.- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **06 DE MAYO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDEN EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y



FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO SE APERTURARON, SE MANTENDRÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF, TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

2.7.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13. DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **06 DE MAYO DE 2024 A LAS 19:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON



INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VIA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF TANTO A LOS ASISTENTES PRESENCIALES COMO A AQUELLOS QUE ASISTIERON AL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.

2.8.- FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD, UBICADA EN CIRCUITO INTERIOR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

2.9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVAN, SE REALICE ANTES DE SU FORMALIZACIÓN.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.



EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES **POR LOTE COMPLETO**, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN DE INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECE EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN.



DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DEL SERVICIO. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1.- PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) POR EL PAGO DE LAS PRESENTES BASES.
- B) ANEXO 4 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL), EL CUAL DEBERÁN RESPALDAR CON COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, O EN SU CASO COPIA DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL.
- C) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN EL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.



- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (COPIA).
- E) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
- F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, A QUIENES PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM (ORIGINAL).
- G) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (IMPRESIÓN VIGENTE).
- H) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO NATURAL DONDE PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS (COPIA).
- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DEL SERVICIO Y BIENES SOLICITADOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL).
- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN Y PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO (ORIGINAL).
- K) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES (ORIGINAL).
- L) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM VIGENTE, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO “B” CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

- M) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL MISMO NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM (ORIGINAL).
- N) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO (ORIGINAL).
- O) ANEXO 7A O 7B SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE REQUISITADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS E) Y F).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.



7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE OFERTEN ASÍ COMO LOS BIENES QUE DE ÉSTE RESULTEN Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MISMOS, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO SEGÚN EL ANEXO 1.

SE PRESENTARÁ EN SOBRE ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SE REITERA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES QUE DE ÉSTE RESULTEN, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN



SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.

SE PRESENTARÁ EN SOBRE ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES QUE RESULTEN DE ÉSTE, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE SEA AFÍN CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO



CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.

- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- E) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.
- F) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- G) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR LOTE COMPLETO**, A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES



LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN FUNCIÓN DEL COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

8.4.- CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.8 DE LAS PRESENTES BASES.

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.



EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIEN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.

9.2.- AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE, DE LA MISMA MANERA APLICARÁ EL MISMO PORCENTAJE PARA LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DE MANERA CONTINUA, DEBIENDO SOLICITAR DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD, LA VALIDACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.



10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÁREA REQUERENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.16 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES INCLUIDOS EN ÉSTA, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.



- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUIRENTE.
- C) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZON QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA UNA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES DE LA MISMA, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DECLARE DESIERTA UN(A) O VARIAS PARTIDAS O LOTES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II PUNTO 3.11 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA



CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NAAS DE LA UNAM.

11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO EJECUTADO, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.



LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES QUE PUDIERAN FORMAR PARTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIERA OTRA MODIFICACIÓN AL MISMO.

14.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NAAS DE LA UNAM.

16.- SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NAAS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE ABRIL DE 2024

**A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA**

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-009/2024**

**“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)**

**ANEXO 1
LOTE ÚNICO**

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga y camionetas tipo URBAN para pasajeros, con GPS y suministro de gasolina incluida; para ser utilizadas durante los exámenes de Selección a la UNAM en el año 2024.



1.- Objetivo:

La Universidad requiere el Servicio de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga y camionetas tipo URBAN para pasajeros, con GPS y suministro de gasolina incluida; para ser utilizadas durante los exámenes de Selección a la UNAM en el año 2024, para la movilización del material de examen a las sedes o del personal que sea necesario para la utilización en la aplicación de los exámenes de Selección a la UNAM en el año 2024.

Las características técnicas mínimas por cada unidad, son las siguientes:

- Vehículo Tipo URBAN, motor 2.5 litros de gasolina.
- Modelo 2024 y/o hasta 7 años de antigüedad.
- Las de pasajeros con ventanas. Las de carga de exámenes con cabina cerrada.
- Tarjeta de circulación vigente por cada unidad.
- Carta bajo protesta de decir verdad que las camionetas cuentan con póliza de seguro vigente y en caso de resultar adjudicado el licitante deberá entregar copia fotostática de la póliza de seguro vigente por cada una de las camionetas.

Por lo anterior, la Dirección General de Administración Escolar adscrita a la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), requiere para llevar a cabo su logística contar con las camionetas por el periodo comprendido del *17 de mayo de 2024 al 10 de noviembre de 2024*; cabe aclarar, que los servicios de arrendamientos de camionetas tipo URBAN de carga y tipo URBAN de pasajeros, únicamente serán para cubrir los 3 concursos en las siguientes fechas:

LOTE	PARTIDA	CONCURSO	FECHAS
ÚNICO	1	Licenciatura Mayo	17, 18, 19, 24, 25 y 26 de mayo de 2024.
	2	Bachillerato Junio	14, 15, 16, 21, 22 y 23 de junio de 2024.
	3	Licenciatura Noviembre	8, 9 y 10 de noviembre de 2024.

Es así que, se deben considerar los siguientes aspectos:

1) El licitante con base en el presente "Anexo Técnico", deberá entregar su propuesta de los citados servicios para el PRIMER CONCURSO DE INGRESO A NIVEL LICENCIATURA del mes de MAYO DE 2024, considerando las fechas y descripciones de actividades como a continuación se menciona:

<p>1. <i>El viernes 17 de mayo de 2024, el adjudicado realizará la entrega de las camionetas.</i></p>	<p><i>Se considera ocupar 3 vueltas a cada sede por cada servicio de arrendamiento de camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).</i></p> <p><i>(*) En el Horario de: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Con Domicilio: Avenida del Aspirante S/N, Ciudad Universitaria.</i></p> <p><u>Los Datos de contacto son los siguientes:</u> <i>Lic. Héctor Eduardo Razzo Villers Subdirector de Servicios Teléfono de contacto: 55-54-24-48-30 ext. 26425.</i></p>
--	--



	<p>Correo electrónico: eduardo.razzo@dsgm.unam.mx</p> <p><i>*Se realiza un simulacro, el cual consiste en que cada camioneta da un recorrido de ida y vuelta cada sede.</i></p>
2. El sábado 18 de mayo de 2024.	Se considera ocupar para 3 vueltas a cada sede por cada servicio de arrendamiento de camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).
3. El domingo 19 de mayo de 2024.	Se considera ocupar para 3 vueltas a cada sede por cada servicio de arrendamiento de camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).
4. Se devuelven las camionetas al proveedor adjudicado	El lunes 20 de mayo de 2024 de 08:00 a las 10:00 am.
5. El viernes 24 de mayo de 2024, se realizará la entrega de las camionetas.	<p>Se considera ocupar 3 vueltas a cada sede por cada servicio de arrendamiento de camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).</p> <p>(*) En el Horario de: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Con Domicilio: Avenida del Aspirante S/N, Ciudad Universitaria. <u>Los Datos de contacto son los siguientes:</u> Lic. Héctor Eduardo Razzo Villers Subdirector de Servicios Teléfono de contacto: 55-54-24-48-30 ext. 26425. Correo electrónico: eduardo.razzo@dsgm.unam.mx</p> <p><i>*Se realiza un simulacro, el cual consiste en que cada camioneta da un recorrido de ida y vuelta cada sede.</i></p>
6. El sábado 25 de mayo de 2024.	Se considera ocupar para 3 vueltas (viajes a cada sede) es por cada camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).
7. El domingo 26 de mayo de 2024.	Se considera ocupar para 3 vueltas (viajes a cada sede) es por cada camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).
8. Se devuelven las camionetas al proveedor adjudicado	El lunes 27 de mayo de 2024 de 08:00 a las 10:00 am.
Nota 1:	Cada servicio consistirá en el arrendamiento de la cada una de las camionetas con GPS y gasolina (con un tanque lleno de gasolina) y se devuelve al proveedor con (el tanque lleno de gasolina).
Nota 2:	El licitante deberá entregar una Carta bajo protesta de decir verdad que las camionetas cuentan con póliza de seguro vigente y en caso de resultar adjudicado el licitante deberá entregar copia fotostática de la póliza de seguro vigente por cada una de las camionetas.



Nota 3:	El licitante deberá entregar una Carta bajo protesta de decir verdad que las camionetas cuentan con tarjeta de circulación vigente y en caso de resultar adjudicado el licitante deberá entregar copia fotostática de la tarjeta de circulación vigente por cada una de las camionetas.
Nota 4:	La UNAM pondrá los choferes, no se requiere entregar en su propuesta.

Para el concurso para ingreso al nivel **LICENCIATURA en el mes de MAYO DE 2024**, a continuación se presenta un “Cuadro” con la información relacionada con el número de SEDE, el nombre de la SEDE, el domicilio de la SEDE y el número máximo y número mínimo de servicios de arrendamientos de camionetas tipo URBAN para carga y camionetas tipo URBAN para personas.

No	No. SEDE	Nombre de la SEDE de examen de selección.	Domicilio de la SEDE	Número máximo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida	Número mínimo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida
1	1	Colegio Madrid	Puente No. 224, Col. Ex Hacienda de San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14387	2	1
2	2 A	UNIVERSIDAD LONDRES (SAN LUIS)	San Luis Potosí No. 154, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Cd. Mx., C.P. 06700	2	1
3	5	UNIVERSIDAD LATINA (ROMA)	Chihuahua No. 202, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Mx., C.P. 06700	2	1
4	8	UNIVERSIDAD ST. JOHN'S	Cacahuatles No. 77, Col. Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14300	2	1
5	9	UNIVERSIDAD LATINA (SUR)	Av. Pedro Henríquez Ureña No. 173 (Eje 10 Sur), Col. Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04330	2	1
6	14	COLEGIO MANUELA CATANO	Allende No. 71, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14000	2	1
7	14 B	INSTITUTO SALESIANO DOMINGO SAVIO	Gral. Arista No. 96, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Mx., C.P. 11230	2	1
8	17 A	UNIVERSIDAD INSURGENTES ERMITA	Av. Ermita Iztapalapa No. 1693, Col. 8va Amp. SanMiguel, Alcaldía Iztapalapa Cd. Mx., C.P. 09837	2	1
9	19	COLEGIO PARTENÓN	Playa Erizo s/n entre Playa Manzanillo y Playa Mirador, Col. Reforma Iztaccihuatl, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., C.P.08810	2	1
10	21	UNIVERSIDAD INSURGENTES TLALPAN	Calzada de Tlalpan No. 390, Col. Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., C.P. 08200	2	1
11	23	INSTITUTO PROGRESO Y ESPERANZA	Av. 5 (Eje 3 oriente) No. 89, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., C.P. 09070	2	1
12	24	COLEGIO SIMÓN BOLIVAR	Cánova No. 37 esq. Av. Río Mixcoac, Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., C.P. 03920	2	1
13	26 A	PREPARATORIA WINSTON CHURCHILL	Av. Sagitario Mz. 30 lote 20, Col. Granjas Independencia Secc. B, Mpio. Ecatepec Edo. Mex C.P. 55290	2	1
14	27	COLEGIO OVIEDO SCHONTHAL	Calzada de Tlalpan No. 5090, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14090	2	1
15	27 A	COLEGIO MICHELET	Av. Plutarco Elías Calles No. 986, Col. Reforma Iztaccihuatl, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., C.P. 08810	2	1
16	28 A	CLAM	Naranja No. 151, Col. Santa María la Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Mx., C.P. 06400	2	1
17	30 A	CENTRO UNIVERSITARIO OPARIN	Calle Isabel la Católica Pte. No. 29, Col. El Calvario, Municipio de Ecatepec, Edo. Mex., C.P. 55000	2	1
18	30 B	CENTRO UNIVERSITARIO OPARIN (PRIMARIA)	Calle Isabel la Católica Pte. No. 33, Col. El Calvario, Municipio de Ecatepec, Edo. Mex., C.P. 55000	2	1
19	31	INSTITUTO SIMÓN BOLIVAR	Mayorazgo de Solís No. 65, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., C.P. 03330	2	1
20	32	INSTITUTO ANDERSEN	Av. Luis Hidalgo Monroy No. 256, Col. Barrio San Miguel, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., C.P. 09360	2	1
21	34 A	COLEGIO OFARRIL	Entronque Picacho Ajusco S/N, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P.C 14250	2	1
22	35	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	Tecoyotitla No. 366, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, Cd. Mx., C.P. 01050	2	1
23	36	CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS UNAM	Avenida del Imán No. 10, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510	2	1
24	55 B	UNIREM TORREB	Av. Tlahuac No. 4761, Col. El Vergel, Cd. Mx., Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880	2	1
			DISTINTAS SEDES	2	5
			TOTAL	50	29
No	No. SEDE	Nombre de la SEDE de examen de selección.	Domicilio de la SEDE	Número máximo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para pasajeros que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida	Número mínimo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para pasajeros que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida
25			DISTINTAS SEDES	1	1
			TOTAL	51	30



2) El licitante con base en el presente “Anexo Técnico”, deberá entregar su propuesta para el 2DO. CONCURSO DE INGRESO A NIVEL BACHILLERATO del mes de JUNIO DE 2024, considerando las fechas y descripciones de actividades como a continuación se menciona:

<p>9. El viernes 14 de junio de 2024, el adjudicado realizará la entrega de las camionetas.</p>	<p>En el Horario de: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Con Domicilio: Avenida del Aspirante S/N, Ciudad Universitaria. Los Datos de contacto son los siguientes: Lic. Héctor Eduardo Razzo Villers Subdirector de Servicios Teléfono de contacto: 55-54-24-48-30 ext. 26425. Correo electrónico: eduardo.razzo@dsggm.unam.mx</p> <p><i>*El simulacro consiste en que cada camioneta da un recorrido de ida y vuelta cada sede.</i></p>
<p>10. El sábado 15 de junio de 2024.</p> <p>11. El domingo 16 de junio de 2024.</p>	<p><i>Se considera ocupar para 3 vueltas a cada sede por cada servicio de arrendamiento de camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).</i></p> <p><i>Se considera ocupar para 3 vueltas a cada sede por cada servicio de arrendamiento de camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).</i></p>
<p>12. Se devuelven las camionetas al proveedor adjudicado</p>	<p>El lunes 17 de junio de 2024 antes de las 08:00 a las 10:00 hrs.</p>
<p>13. El viernes 21 de junio de 2024, se realizará la entrega de las camionetas.</p>	<p>En el Horario de: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Con Domicilio: Avenida del Aspirante S/N, Ciudad Universitaria. Los Datos de contacto: Lic. Héctor Eduardo Razzo Villers Subdirector de Servicios Teléfono de contacto: 55-54-24-48-30 ext. 26425. Correo electrónico: eduardo.razzo@dsggm.unam.mx</p> <p><i>*El simulacro consiste en que cada camioneta da un recorrido de ida y vuelta cada sede.</i></p>
<p>14. El sábado 22 de junio de 2024.</p> <p>15. El domingo 23 de junio de 2024.</p>	<p><i>Se considera ocupar para 3 vueltas (viajes a cada sede) es por cada camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).</i></p> <p><i>Se considera ocupar para 3 vueltas (viajes a cada sede) es por cada camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).</i></p>
<p>Se devuelven las camionetas al proveedor adjudicado</p>	<p>El lunes 24 de junio de 2024 de 08:00 a las 10:00 am.</p>
<p>Nota 1:</p>	<p>Cada servicio consistirá en el arrendamiento de la cada una de las camionetas con GPS y gasolina (con un tanque lleno de gasolina) y se devuelve al proveedor con (el tanque lleno de gasolina).</p>



Nota 2:	El licitante deberá entregar una Carta bajo protesta de decir verdad que las camionetas cuentan con póliza de seguro vigente y en caso de resultar adjudicado el licitante deberá entregar copia fotostática de la póliza de seguro vigente por cada una de las camionetas.
Nota 3:	El licitante deberá entregar una Carta bajo protesta de decir verdad que las camionetas cuentan con tarjeta de circulación vigente y en caso de resultar adjudicado el licitante deberá entregar copia fotostática de la tarjeta de circulación vigente por cada una de las camionetas.
Nota 4:	La UNAM pondrá los choferes, no se requiere cotizar en su propuesta.

Para el concurso para ingreso al nivel **BACHILLERATO en el mes de JUNIO DE 2024**, a continuación se presenta un “Cuadro” con la información relacionada con el número de SEDE, el nombre de la SEDE, el domicilio de la SEDE y el número máximo y número mínimo de servicios de arrendamientos de camionetas tipo URBAN para carga y camionetas tipo URBAN para personas.

No	No. SEDE	Nombre de la SEDE de examen de selección.	Domicilio de la SEDE	Número máximo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida	Número mínimo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida
1	1	Colegio Madrid	Puente No. 224, Col. Ex Hacienda de San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14387	2	1
2	2 A	UNIVERSIDAD LONDRES (SAN LUIS)	San Luis Potosí No. 154, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Cd. Mx., C.P. 06700	2	1
3	5 A.	ICEL ZARAGOZA	Av. Texcoco No. 1532, Esq. Laureano Estudillo, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Cd. De Mx. C.P. 09140	2	1
4	7 A	ICEL VILLA	Av. Cantera No. 16, casi esquina Calzada de los Misterios, Col. Estanzuela, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. De Mx. C.P. 07060	2	1
5	8	UNIVERSIDAD ST. JOHN'S	Cacahuatales No. 77 Col. Ex. Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx. C.P. 14300	2	1
6	9	Universidad Latina (SUR)	Av. Pedro Henríquez Ureña No. 173 (Eje 10 Sur), Col. Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04330	2	1
7	9 A	ICEL BERLÍN	Liverpool No. 20, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.D. de MX., C.P. 06600	2	1
8	10 A	ICEL TLALPAN	Calzada de Tlalpan No. 2754, Col. Prados, Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Cd. De México, C.P. 04870.	2	1
9	14	COLEGIO MANUWLA. CATAÑO	Allende NO. 71, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Cd. De México, C.P. 14000.	2	1
10	14 B	INSTITUTO SALESIANO DOMINGO SAVIO	Gral. Arista No. 96, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Mx., C.P. 11230	2	1
11	15	NHUMYC	Fuentes No. 18, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Cd. De México, C.P. 11230	1	1
12	17 A	UNIVERSIDAD INSURGENTES ERMITA	Av. Ermita Iztapalapa No. 1693, Col. 8va Amp. San Miguel, Alcaldía Iztapalapa Cd. Mx., C.P. 09837	1	1
13	19	COLEGIO PARTENÓN	Playa Erizo s/n entre Playa Manzanillo y Playa Mirador, Col. Reforma Iztaccihuatl, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., C.P.08810	1	1
14	21	UNIVERSIDAD INSURGENTES TLALPAN	Calzada de Tlalpan No. 390, Col. Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., C.P. 08200	1	1
15	23	INSTITUTO PROGRESO Y ESPERANZA	Av. 5 (Eje 3 oriente) No. 89, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., C.P. 09070	1	1
16	24	COLEGIO SIMÓN BOLIVAR	Cánova No. 37 esq. Av. Río Mixcoac, Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., C.P. 03920	1	1
17	26 A	PREPARATORIA WINSTON CHURCHILL	Av. Sagitario Mz. 30 lote 20, Col. Granjas Independencia Secc. B, Mpio. Ecatepec Edo. Mex C.P. 55290	1	1
18	27	COLEGIO OVIEDO SCHONTHAL	Calzada de Tlalpan No. 5090, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14090	1	1
19	30 A	CENTRO UNIVERSITARIO OPARIN	Calle Isabel la Católica Pte. No. 29, Col. El Calvario, Municipio de Ecatepec, Edo. Mex., C.P. 55000	1	1
20	30 B	CENTRO UNIVERSITARIO OPARIN (PRIMARIA)	Calle Isabel la Católica Pte. No. 33, Col. El Calvario, Municipio de Ecatepec, Edo. Mex., C.P. 55000	2	1
21	31	INSTITUTO SIMÓN BOLIVAR	Mayorazgo de Solís No. 65, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., C.P. 03330	2	1
22	32	INSTITUTO ANDERSEN	Av. Luis Hidalgo Monroy No. 256, Col. Barrio San Miguel, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., C.P. 09360	2	1
23	34 A	COLEGIO O'FARRIL	Entronque Picacho Ajusco S/N, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P.C 14250	2	1
24	36	CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS UNAM	Avenida del Imán No. 10, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510	2	1
25	37 A	INSTITUTO PEDAGÓGICO ANGLLO ESPAÑOL	Jalapa No. 44, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. De Mx. C.P. 06700	2	1
26	55 B	UNIREM TORREB	Av. Tlahuac No. 4761, Col. El Vergel, Cd. Mx., Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880	2	1

Bases Licitación No. DGPR-LPN-009/2024 "Arrendamiento de Camionetas" (Segunda Vuelta) DGSGM



			DISTINTAS SEDES	6	3
			TOTAL	49	29
No	No. SEDE	Nombre de la SEDE de examen de selección.	Domicilio de la SEDE	Número máximo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para pasajeros que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida	Número mínimo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para pasajeros que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida
25			DISTINTAS SEDES	2	1
			TOTAL	51	30

3) El licitante con base en el presente “Anexo Técnico”, deberá entregar su propuesta para el 3ER. CONCURSO DE INGRESO LICENCIATURA del mes de NOVIEMBRE DE 2024, considerando las fechas y descripciones de actividades como a continuación se menciona:

16. El viernes 8 de noviembre de 2024, el adjudicado realizará la entrega de las camionetas.	<p>En el Horario de: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Con Domicilio: Avenida del Aspirante S/N, Ciudad Universitaria. Los Datos de contacto son los siguientes: Lic. Héctor Eduardo Razzo Villers Subdirector de Servicios Teléfono de contacto: 55-54-24-48-30 ext. 26425. Correo electrónico: eduardo.razzo@dgsqm.unam.mx</p> <p><i>*El simulacro consiste en que cada camioneta da un recorrido de ida y vuelta cada sede.</i></p>
17. El sábado 9 de noviembre de 2024.	Se considera ocupar para 3 vueltas a cada sede por cada servicio de arrendamiento de camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).
18. El domingo 10 de noviembre de 2024.	Se considera ocupar para 3 vueltas a cada sede por cada servicio de arrendamiento de camioneta. Considerando el horario desde las 6:00 a.m. regresando a las 9:00 pm. (según la distancia de cada sede).
19. Se devuelven las camionetas al proveedor adjudicado	El lunes 11 de noviembre de 2024 de 08:00 a las 10:00 am.
Nota 1:	Cada servicio consistirá en el arrendamiento de la cada una de las camionetas con GPS y gasolina (con un tanque lleno de gasolina) y se devuelve al proveedor con (el tanque lleno de gasolina).
Nota 2:	El licitante deberá entregar una Carta bajo protesta de decir verdad que las camionetas cuentan con póliza de seguro vigente y en caso de resultar adjudicado el licitante deberá entregar copia fotostática de la póliza de seguro vigente por cada una de las camionetas.
Nota 3:	El licitante deberá entregar una Carta bajo protesta de decir verdad que las camionetas cuentan con tarjeta de circulación vigente y en caso de resultar adjudicado el licitante deberá entregar copia fotostática de la tarjeta de circulación vigente por cada una de las camionetas.
Nota 4:	La UNAM pondrá los choferes, no se requiere cotizar en propuesta.

Para el concurso para ingreso al nivel **LICENCIATURA el mes de NOVIEMBRE DE 2024**, a continuación se presenta un “Cuadro” con la información relacionada con el número de SEDE, el nombre de la SEDE, el domicilio de la SEDE y el número máximo y número mínimo de servicios de arrendamientos de camionetas tipo URBAN para carga y camionetas tipo URBAN para personas.



No	No. SEDE	Nombre de la SEDE de examen de selección.	Domicilio de la SEDE	Número máximo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida	Número mínimo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida
1	5 A.	ICEL ZARAGOZA	Av. Texcoco No. 1532, Esq. Laureano Estudillo, Col. Santa Martha Acatlita, Alcaldía Iztapalapa, Cd. De Mx. C.P. 09140	2	2
2	7 A	ICEL VILLA	Av. Cartera No. 16, casi esquina Calzada de los Misterios, Col. Estanzuela, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. De Mx. C.P. 07060	2	2
3	9	Universidad Latina (SUR)	Av. Pedro Henríquez Ureña No. 173 (Eje 10 Sur), Col. Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04330	2	2
4	10 A	ICEL TLALPAN	Calzada de Talapan No. 2754, Col. Prados, Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Cd. De México, C.P. 04870.	2	2
5	14	COLEGIO MANUWL A. CATANO	Atlande NO. 71, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Cd. De México, C.P. 14000.	2	2
6	24	COLEGIO SIMÓN BOLIVAR	Cánova No. 37 esq. Av. Río Mixcoac, Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., C.P. 03920	2	2
7	31	INSTITUTO SIMÓN BOLIVAR	Mayorazgo de Solís No. 65, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., C.P. 03330	2	2
8	32	INSTITUTO ANDERSEN	Av. Luis Hidalgo Monroy No. 256, Col. Barrio San Miguel, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., C.P. 09360	2	2
9	36	CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS UNAM	Avenida del Imán No. 10, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510	1	1
			DISTINTAS SEDES	2	2
			TOTAL	19	19
No	No. SEDE	Nombre de la SEDE de examen de selección.	Domicilio de la SEDE	Número máximo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para pasajeros que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida	Número mínimo de servicios de Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para pasajeros que cuente con GPS y 1 tanque de gasolina incluida
25			DISTINTAS SEDES	1	1
			TOTAL	20	20

Por lo anterior, se desprende como número máximo y número mínimo de servicios de arrendamiento para los 3 concursos, los siguientes:

Concurso	Número Máximo de servicios de arrendamiento de camionetas para carga y para pasajeros	Número mínimo de servicios de arrendamiento de camionetas para carga y para pasajeros
Licenciatura (mes de mayo de 2024)	Para carga: 50 Para pasajeros: 1 Total: 51	Para carga: 29 Para pasajeros: 1 Total: 30
Bachillerato (mes de junio de 2024)	Para carga: 50 Para pasajeros: 1 Total: 51	Para carga: 29 Para pasajeros: 1 Total: 30
Licenciatura (mes de noviembre de 2024)	Para carga: 19 Para pasajeros: 1 Total: 20	Para carga: 19 Para pasajeros: 1 Total: 20
TOTAL:	Para carga: 119 Para pasajeros: 3 Total: 122	Para carga: 77 Para pasajeros: 3 Total: 80

Se hace del conocimiento del licitante que, dichos números de servicios de arrendamientos de camionetas tipo URBAN para carga y servicios de arrendamientos de camionetas tipo URBAN para pasajero mencionados, pueden ser sujetos a mover las cantidades, esto depende de los registros de aspirantes en cada uno de los concursos, para ello la Dirección General de Administración Escolar, dará aviso con 3 o 4 semanas de anticipación.

4.- De las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico:

El licitante que desee realizar la entrega en su propuesta técnica del arrendamiento en cita, se debe apegar a lo siguiente:

- El licitante que vaya a otorgar el arrendamiento de camionetas tipo URBAN de carga y Camionetas tipo URBAN de pasajeros, deberá contar con la unidad reciente, en óptimas condiciones y con servicio de GPS y gasolina (como ya se especificó).



- El licitante prestador del arrendamiento de las camionetas tipo URBAN de carga y Camionetas tipo URBAN de pasajeros, deberá cotizar considerando que dichas camionetas se quedarán resguardadas por la UNAM, en los términos señalados en el presente documento y únicamente en las fechas de los 3 eventos anteriormente señaladas en los cuadros de los concursos.
- El licitante prestador del servicio, deberá reemplazar de forma inmediata a más tardar una hora, en caso de descompostura de una o unas unidades y reemplazar de forma inmediata.
- El licitante prestador del servicio, deberá contar con una antigüedad y experiencia comprobable en el ramo, de mínimo de cinco años en el mercado, para ello se requiere que adjunte a su propuesta un curriculum vite y adjuntar 2 o 3 contratos de estos servicios que haya prestado.
- Que las camionetas tipo URBAN para carga y para personas, no deberán tener una antigüedad mayor a 7 años, a partir del 2024; lo que, en el caso de resultar adjudicada, deberá acreditar con copia fotostática de la tarjeta de circulación, en con el modelo del vehículo visible.

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-009/2024

"ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS" (SEGUNDA VUELTA)

ANEXO 2

HOJA No. ___ DE ___

FECHA: ___/___/___
DD/MM/AA.

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICO		SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1		
		LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)		
	1	LICENCIATURA MAYO		
	2	LICENCIATURA JUNIO		
	3	LICENCIATURA NOVIEMBRE		

VIGENCIA
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DGPR-LPN-009/2024

**“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)**

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

ANEXO 3

HOJA No. ___ DE

FECHA:

DD/MM/AA.

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO MÁXIMO
ÚNICO	1	SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, CON I.V.A. DESGLOSADO. (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				
	2					
	3					
					SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DGPR-LPN-009/2024**

**“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)**

(Formato)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DGPR-LPN-009/2024

“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NÚMERO DE PÓLIZA:
FECHA DE EXPEDICIÓN:
MONTO DE FIANZA CON NÚMERO Y LETRA:
MONEDA: PESOS MEXICANOS O DÓLARES AMERICANOS

DATOS AFIANZADORA: Denominación, domicilio completo, autorización para operar señalando número de oficio y fecha.

FIADO: (Razón social de la empresa)

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04510. “LA CONTRATANTE”, DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA. finanzas@proveeduria.unam.mx

PARA GARANTIZAR POR (*Razón social de la empresa y RFC*) CON DOMICILIO EN (*Dirección fiscal de la empresa*), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO N° (A22/P...) DE FECHA (*Fecha de generación de contrato-pedido*), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: (*Descripción del bien o servicio*).

POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLEY EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS; POR LO QUE EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO-PEDIDO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL PUNTO 6.1 FRACCION II Y TERCER PÁRRAFO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

CLAÚSULAS GENERALES

PRIMERA. - OBLIGACION GARANTIZADA

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ____ (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CÁRATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS, DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DE SER EL CASO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ COMUNICAR A “LA BENEFICIARIA” DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO “LA CONTRATANTE” LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL “CONTRATO”, “LA CONTRATANTE” HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL “CONTRATO” ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - REQUERIMIENTO

“LA BENEFICIARIA”, PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

“LA BENEFICIARIA” REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ ENTREGAR A “LA BENEFICIARIA”, UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (finanzas@proveeduria.unam.mx), O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-009/2024**

**“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "LA UNAM", EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN I. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA, ASISTIDO POR EL MAESTRO PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD; Y POR LA OTRA PARTE, EL -----, ----- DE LA ----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ARRENDADORA", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

1. Que de conformidad con los artículos 3° Fracción VII y 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, *"es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura"*.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, **Dr. Eduardo Lomelí Vanegas**, según lo dispuesto en los artículos 3° numeral 3 y 9° de su Ley Orgánica; 1°, 12 fracción III, 30 y 34 fracciones I y IX de su Estatuto General.
3. Que el M. en I. Lorenzo Daniel Sánchez Ibarra, en su carácter de Director General de Proveduría tiene las facultades indispensables para suscribir este tipo de contratos, de conformidad con el Acuerdo Tercero, párrafo tercero del *"Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte"*, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
4. Que dentro de estructura orgánico-administrativa de la "UNAM" se encuentra la **Dirección General de Servicios Generales y Movilidad**, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico, y cuyo titular es el **Mtro. Porfirio Antonio Díaz Rodríguez**.
5. Que la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, entre otras funciones, tiene la de:

coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas institucionales en materia de servicios generales, movilidad y transporte para la comunidad universitaria; planificar la atención de los requerimientos en materia de movilidad en Ciudad Universitaria, para mejorar la vialidad y educación vial de los usuarios del Sistema de Transporte Interno, en sus distintas modalidades; apoyar operativamente el flujo vehicular en Ciudad Universitaria, las vías de conexión a la red de transporte público, así como los términos del ingreso de vehículos externos al *campus* central incluyendo el servicio público de transporte concesionado; proporcionar los servicios de transporte interno, mediante un sistema integral que priorice las opciones ambientalmente sustentables, conforme al "Acuerdo que crea y establece las funciones y estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México", publicado en la *Gaceta UNAM* por el Rector el 5 de noviembre de 2018, y al Manual de Organización de octubre de 2021.

6. Que mediante oficio SG/DGAE/1115/23 de fecha 25 de septiembre del 2023, la Mtra. M. en C. Ivonne Ramírez Wence, Directora General de Administración Escolar, solicita al Mtro. Porfirio Antonio Díaz Rodríguez, Director General de Servicios Generales y Movilidad lo siguiente:

Gestionar para que pueda contar con camionetas de carga y pasajeros, para la movilización de material de examen a las sedes o del personal que sea necesario y que se ocuparán durante los exámenes de selección a la UNAM durante el año 2024 en las siguientes fechas:

Cuadro a)

CONCURSO	FECHAS
Licenciatura Mayo	17, 18, 19, 24, 25 y 26 de mayo de 2024.
Bachillerato Junio	14, 15, 16, 21, 22 y 23 de junio de 2024.
Licenciatura Noviembre	8, 9 y 10 de noviembre de 2024.

Cuadro b)

CONCURSO	FECHAS	TIPO URBAN DE CARGA	TIPO URBAN DE PASAJEROS	TOTAL
Licenciatura Mayo	17, 18, 19, 24, 25 y 26 de mayo de 2024.	50	1	51

Bachillerato Junio	14, 15, 16, 21, 22 y 23 de junio de 2024	50	1	51
Licenciatura Noviembre	8, 9 y 10 de noviembre de 2024.	17	1	18

7. Que la Dirección General de Administración Escolar, hace la **aclaración** para que se considere lo siguiente:

El número de sedes podrá incrementar o disminuir e incluso cambiar y esto se debe a que en cada Concurso y de acuerdo con la demanda de aspirantes puede tener variación en el número máximo de camionetas solicitadas; así como del número máximo de sedes en las fechas, las mismas podrán ser confirmadas y enviadas posterior al cierre del registro de aspirantes, con aproximadamente 3 o 4 semanas antes de cada concurso.

8. Que mediante correo electrónico: ggonzale@dgae.unam.mx de fecha 08 de enero de 2024, a las 8:21 p.m, la Lic. Gloria Ibett González Parada, Directora de Gestión Estratégica y Primer Ingreso de la Dirección General de Administración Escolar en la "UNAM", envió al personal de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, la relación de:

Las posibles Sedes de la Ciudad de México y Estado de México con sus domicilios, las fechas y los concurso que se llevarán a cabo en el 2024, así como el número de *Camionetas tipo URBAN de carga y camionetas tipo URBAN de pasajeros que se requieren en arrendamiento con GPS y gasolina incluida*, siendo estas a considerar en el procedimiento de "LICITACIÓN PÚBLICA" en las "BASES DE LICITACIÓN", con el especial énfasis de que **podrán ser confirmadas y enviadas posterior al cierre del registro de aspirantes, con aproximadamente 3 o 4 semanas antes de cada concurso.**

Es así que el "LA ARRENDADORA" -----, se deberá apegar a lo que establece el "ANEXO TÉCNICO", el mismo que se replica en las citadas "BASES DE LICITACIÓN", con la descripción sedes, domicilios, días las mismas que se describen en el Cuadro c), siguiente:

NÚMERO DE REGISTRO INTERNO: SPASU/DGSGM/DPN/001/2024.

Dirección General de Administración Escolar

Sedes de la Ciudad de México y Estado de México donde se aplicarán los exámenes de selección de ingreso a la UNAM en 2024

No.	No. Sede	Nombre de la Sede	Domicilio	Fechas de examen		
				Licenciatura 17,18, 19, 24, 26, 26 de mayo	Bachillerato 14, 16, 16, 21, 22 y 23 de junio	Licenciatura 08, 09, 10 de noviembre
		No. De camionetas a utilizar por evento		24 (sedes) 60 camionetas tipo Van y 1 de pasajeros = 61 camionetas	26 (sedes) 60 camionetas tipo Van y 1 de pasajeros = 61 camionetas	9 (sedes) 17 camionetas tipo Van y 1 de pasajeros = 18 camionetas
1	1	COLEGIO MADRID	Puerto No. 224, Col. Ex Hacienda de San Juan de Dos, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14387	SI	SI	
2	2 A	UNIVERSIDAD LONDRES (SAN LUIS)	San Luis Potosí No. 154, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Cd. Mx., C.P. 06700	SI	SI	
3	5	UNIVERSIDAD LATINA (ROMA)	Chihuahua No. 202, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Mx., C.P. 06700	SI		
4	5 A	ICEL ZARAGOZA	Av. Taxco No. 1532 Esq. Laureano Estudillo, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa Cd. Mx., C.P. 09140		SI	SI
5	7 A	ICEL LA VILLA	Av. Cantora No. 16 Casi Esq. Calzada de los Misterios, Col Estanzuela, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. Mx., C.P. 07060		SI	SI
6	8	UNIVERSIDAD ST. JOHN'S	Cacahuatles No. 77, Col. Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14300	SI	SI	
7	9	UNIVERSIDAD LATINA (SUR)	Av. Pedro Henríquez Ureña No. 173 (Eje 10 Sur), Col. Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04330	SI	SI	SI
8	9 A	ICEL BERLÍN	Liverpool No. 20, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Mx., C.P. 06600		SI	
9	10 A	ICEL TLALPAN	Calzada de Tlalpan No. 2754, Col. Prados Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04870		SI	SI
10	14	COLEGIO MANUELA CATÁÑO	Aliende No. 71, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14000	SI	SI	SI
11	14 B	INSTITUTO SALESIANO DOMINGO SAVIO	Gral. Arista No. 95, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Mx., C.P. 11230	SI	SI	
12	15	INHUMYC	Fuentes No. 18, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14000		SI	
13	17 A	UNIVERSIDAD INSURGENTES ERMITA	Av. Ermita Iztapalapa No. 1693, Col. Bva Amp. San Miguel, Alcaldía Iztapalapa Cd. Mx., C.P. 09837	SI	SI	
14	19	COLEGIO PARTEVÓN	Playa Erizo s/n entre Playa Manzanillo y Playa Mirador, Col. Reforma Iztacualt, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., C.P. 08810	SI	SI	
15	21	UNIVERSIDAD INSURGENTES TLALPAN	Calzada de Tlalpan No. 390, Col. Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., C.P. 08200	SI	SI	
16	23	INSTITUTO PROGRESO Y ESPERANZA	Av. 5 (Eje 3 oriente) No. 89, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., C.P. 09070	SI	SI	
17	24	COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR	Cánova No. 37 esq. Av. Río Mixcoac, Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., C.P. 03920	SI	SI	SI
18	26 A	PREPARATORIA WINSTON CHURCHILL	Av. Sagitario Mz. 30 lote 20, Col. Granjas Independencia Secc. B. Mpio. Ecatepec Edo. Mex C.P. 55290	SI	SI	
19	27	COLEGIO OVIEDO SCHONTHAL	Calzada de Tlalpan No. 5090, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P. 14090	SI	SI	
20	27 A	COLEGIO MICHELET	Av. Plutarco Elías Calles No. 986, Col. Reforma Iztacualt, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., C.P. 08810	SI		
21	28 A	CLAM	Naranjo No. 151, Col. Santa María la Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Mx., C.P. 06400	SI		
22	30 A	CENTRO UNIVERSITARIO OPARIN	Calle Isabel la Católica Pte. No. 29, Col. B Calvario, Municipio de Ecatepec, Edo. Mex., C.P. 55000	SI	SI	
23	30 B	CENTRO UNIVERSITARIO OPARIN (PRIMARIA)	Calle Isabel la Católica Pte. No. 33, Col. B Calvario, Municipio de Ecatepec, Edo. Mex., C.P. 55000	SI	SI	
24	31	INSTITUTO SIMÓN BOLÍVAR	Mayorazgo de Solís No. 65, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., C.P. 03330	SI	SI	SI
25	32	INSTITUTO ANDERSEN	Av. Luis Hidalgo Morrey No. 256, Col. Barrio San Miguel, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., C.P. 09360	SI	SI	SI
26	34 A	COLEGIO O'FARRIL	Entronque Picacho Ajusco S/N, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., C.P.C 14250	SI	SI	
27	35	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	Tecoyotitla No. 366, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, Cd. Mx., C.P. 01050	SI		
28	36	CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS UNAM	Avenida del Imán No. 10, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510	SI	SI	SI
29	37 A	INSTITUTO PEDAGÓGICO ANGLÓ ESPAÑOL	Jalapa No. 44, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Mx., C.P. 06700		SI	
30	55 B	UNIREM TORRE B	Av. Tlahuac No. 4761, Col. B Vergel, Cd. Mx., Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880	SI	SI	

9. Que para cubrir la erogaciones que se deriven de este contrato, se afectarán el código pragmático número --.--.--.--.-- (-----).

10. Que este este contrato se realiza mediante el Procedimiento de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el punto 3.3. de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Universidad Nacional

Autónoma de México, publicada en *Gaceta UNAM* del 30 de enero de 2020, y en términos del punto---, inciso --) de la Circular SADM/-----/-----, de la Secretaría Administrativa publicados en la *Gaceta UNAM* del 30 de enero de xxxx.

11. Que para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en el **Antiguo edificio de Posgrado, Ala Oriente, piso 2, zona escolar, a un costado de la Torre II de Humanidades Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510.**
12. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510.

II. DECLARA "LA ARRENDADORA".

1. Está constituido bajo el de régimen -----.
2. Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número -----, con dirección fiscal en Calle -----.
3. Que dentro de su régimen de personas Físicas con Actividad Empresarial y profesional que entre otros se encuentra -----.
4. Que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo, técnico y financiero que rigen la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo eficaz del arrendamiento objeto del presente instrumento contractual.
5. Que no se desempeñan en un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, así como tampoco se encuentra en algunos de los supuestos a que se refieren el punto 10.1 de la "Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM".
6. Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal invocado y las leyes tributarias aplicables.
7. El -----, tiene el Régimen de ----- con -----
-----, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo demuestra con su Constancia de Identificación Fiscal con lugar y fecha de emisión -----.
8. Que se identifica con credencial para votar: -----.

9. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en _____, conviniendo que en el caso de que llegare a cambiar su domicilio, lo notificará a "LA UNAM".

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"LA ARRENDADORA" otorga en Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga y camionetas tipo URBAN para pasajeros con GPS, con el Suministro de la gasolina incluida durante 2024 a la "LA UNAM", con un monto máximo 120 (ciento veinte) y monto mínimo 72 (setenta y dos) camionetas y conforme lo citado en los cuadros a), b) y c), así como las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

SEGUNDA. ANEXOS DEL CONTRATO.

Forma parte del presente contrato y deberá interpretarse integralmente con el mismo, la oferta económica del _____, suscrita por el _____ "LA ARRENDADORA", _____.

TERCERA. COSTOS Y PAGOS DEL ARRENDAMIENTO Y FORMAS DE ENTREGA.

1. El monto total del presente contrato es la cantidad de \$_____ (_____ 00/100 M.N), más la cantidad de \$_____ (_____) por concepto de IVA, lo que hace un total de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente forma:

COSTO POR DIA	DÍAS	UNIDADES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
-----	---	----	-----	-----	-----

2. Posterior a la firma del contrato y una vez proporcionados la totalidad y a entera satisfacción de los servicios, "LA UNAM" a "LA ARRENDADORA", realizará un ---- pagos \$-----.00 (----- PESOS 00/100 M.N), más la cantidad de \$_____ (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA, lo que hace un total de \$_____ (----- 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

3. "LA UNAM" cubrirá a "LA ARRENDADORA"

- 3.1. El pago por el concepto lo realizará "LA UNAM" dentro de los ----- días naturales posteriores a la presentación de la factura la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia y cuando se haya terminado el servicio de arrendamiento y a entera satisfacción de la "UNAM"
- 3.2. Dicho pago se efectuará a través de transferencia a nombre de la "LA ARRENDADORA"
- 3.3. La cantidad señalada compensará a "LA ARRENDADORA" por todos los gastos que se originen como consecuencia de la ejecución del objeto de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

4. "LA UNAM" se obliga a realizar la entrega y a "LA ARRENDADORA"

En las fechas, lugar y condiciones de entrega que se encuentran establecidas en el oficio No. DGAE/1115/23 de fecha 25 de septiembre de 2023, emitido por la M. en C. Ivonne Ramírez Wence, Directora General de Administración.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente instrumento será a partir del 01 de mayo de 2024 al 30 de noviembre de 2024 (únicamente para los días señalados en los cuadros a), b) y c)

QUINTA. PÓLIZA DE FIANZA.

"LA ARRENDADORA" se obliga a entregar una póliza de fianza a favor de la "LA UNAM", la cual deberá presentarse a más tardar a la firma del presente contrato, misma que será por el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del mismo, sin incluir IVA.

Esta póliza de fianza deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de vigencia del presente instrumento y se constituirá a favor de la "LA UNAM" y tendrá que ser expedida por una compañía afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual debe contener como condiciones mínimas las siguientes:

1. Que se otorga en los términos de este contrato,
2. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad por escrito de la "LA UNAM"

3. Que la institución afianzadora acepta lo presupuestado en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y
4. Que en todos los casos la institución afianzadora deberá cubrir la totalidad de fianza otorgada a "LA UNAM", ante el incumplimiento del presente contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "LA ARRENDADORA", "LA UNAM" procederá inmediatamente a través de la persona facultada para ello, a extender constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se de inicio a trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

SEXTA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

1. "LA ARRENDADORA" se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento.
2. Cuando algún vehículo presente fallas que impidan su correcto funcionamiento, deberá sustituirse en el mismo día por la "LA ARRENDADORA" sin costo alguno para "LA UNAM". En este supuesto "LA ARRENDADORA" se obliga a recoger la (las) camioneta en el lugar que le indique "LA UNAM", dentro del *campus* de Ciudad Universitaria, a más tardar una hora (1) hora siguiente contadas a partir de que "LA UNAM" le reporte la falla.

SÉPTIMA. PROPIEDAD DE LAS CAMIONETAS.

Las camionetas arrendadas son propiedad exclusiva de "LA ARRENDADORA". La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de las unidades objeto del presente contrato, por motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por "LA ARRENDADORA" y su costo será pagado por "LA UNAM", siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar, y en el caso de que "LA UNAM" no pague en tiempo y forma la reposición de los documentos aquí señalados, deberá cubrir los demás gastos que se ocasionen por extemporaneidad en la tramitación de los mismos.

OCTAVA. MULTA POR INFRACCIONES.

Las multas por infracciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y/o de la Entidad Federativa que se trate, serán pagadas por "LA UNAM". Para tal efecto, cuando "LA UNAM" conozca de la multa entregará a "LA ARRENDADORA", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de la infracción, el reporte de multas, anexando el comprobante de pago correspondiente. Cuando "LA ARRENDADORA" conozca o le sea notificada la multa respectiva, informará a "LA UNAM", dentro de los quince (15) días posteriores a que tenga conocimiento de la infracción, el reporte de multas para efecto de que "LA UNAM" cubra el pago correspondiente dentro de los cinco (5)

días hábiles siguientes a la notificación. En el caso de que "LA UNAM" no cubra el pago de la infracción en tiempo y forma, deberá cubrir los costos por multas, recargos y demás que causen por la misma.

NOVENA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PÓLIZA DE SEGURO.

"LAS PARTES" están de acuerdo de que cualquier pérdida o menoscabo que sufran los bienes arrendados durante la vigencia del presente contrato, se levantará bitácora o reporte, debiendo "LA UNAM" hacerlo del conocimiento de "LA ARRENDADORA" dentro del día hábil siguiente al que ocurra el suceso que ocasione pérdida o menoscabo; en caso contrario "LA UNAM" responderá y pagará los daños y perjuicios que se le cause a "LA ARRENDADORA".

"LA UNAM" será responsable si por causas imputables al usuario del bien arrendado se haga mal uso de este y/o no se hayan tomado las medidas necesarias para cumplir con las especificaciones de uso y demás señaladas por "LA ARRENDADORA", obligándose "LA UNAM" a cubrir bajo su costo las reparaciones correctivas que sea necesarias a efecto del que bien arrendado este en correcto funcionamiento.

"LA ARRENDADORA" se obliga a entregar las pólizas e informar, si es de cobertura amplia, para hacer frente en un supuesto de tener un siniestro cualquiera de las unidades, en tal caso "LA UNAM" se obliga a dar aviso ante la compañía de seguros y fianzas que corresponda, a efecto de obtener el pago de las indemnizaciones que procedan en caso de pérdida, robo, daño o destrucción de los bienes objeto de presente contrato, debiendo además colaborar en todo lo que razonablemente le solicite "LA ARRENDADORA" al efecto, en caso contrario responderá de los daños y perjuicios causados a "LA ARRENDADORA".

"LA ARRENDADORA" deberá indicar a la, "LA UNAM" si también incluye cobertura para: el caso robo parcial, sea de autopartes, neumáticos, rines, estéreos, etc., para que su reposición lo realice el trámite "LA UNAM", obligándose el usuario del bien el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar, notificando inmediatamente a "LA ARRENDADORA" de dichos sucesos.

DÉCIMA. USO DE LAS CAMIONETAS.

"LA UNAM" únicamente podrá usar los bienes arrendados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y por personas o empleados a su servicio o bien por personas que "LA UNAM" autorice bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad, así mismo se deberán usar conforme a la naturaleza y destino de estos.

DÉCIMA PRIMERA. INSPECCIÓN DE LAS CAMIONETAS.

“LA UNAM” queda obligada a permitir al personal de “LA ARRENDADORA” realizar inspecciones a las camionetas arrendadas materia de la inspección, para lo cual “LA UNAM” deberá dar facilidades necesarias para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. OTRAS OBLIGACIONES DE “LA UNAM”.

“LA UNAM” asume las siguientes obligaciones:

1. No podrá subarrendar o conceder en forma alguna a terceros, distintos a empleados, operadores o representantes de “LA UNAM” el uso o goce de las camionetas arrendadas;
2. No deberá permitir que se constituya algún gravamen sobre cualquiera de los vehículos arrendados o los derechos en relación con los mismos, realizando, en su caso, los gatos necesarios para levantar o cancelar de inmediato cualquier carga limitación de dominio, gravamen o responsabilidad que llegue a pasar sobre camionetas arrendadas;
3. No podrá reemplazar, modificar, alterar o variar la forma de cualquiera de los bienes arrendados, sin haber obtenido la aprobación previa y por escrito de “LA ARRENDADORA”;

DÉCIMA TERCERA. OTRAS OBLIGACIONES DE “LA ARRENDADORA”

Durante la vigencia del presente contrato o hasta que se cumpla con la totalidad del arrendamiento objeto de este “LA ARRENDADORA”, se obliga a:

Otorgar en Arrendamiento de camionetas tipo URBAN para carga y camionetas tipo URBAN para pasajeros con GPS, con el Suministro de la gasolina incluida durante 2024 a la “LA UNAM”, con un monto máximo 120 (ciento veinte) y monto mínimo 72 (setenta y dos) camionetas y conforme lo citado en los cuadros a), b) y c), así como las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

1. A prestar el arrendamiento contratado empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización para que el arrendamiento de los vehículos sea de la mejor calidad;
2. A proporcionar a “LA UNAM” y/o a las dependencias o entidades que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección del arrendamiento otorgado objeto del presente contrato;
3. No realizar subcontrataciones para cumplir el objeto del presente contrato;
4. Designar al o los representantes que actuaran como enlace técnico con el personal de “LA UNAM”, y

demás condiciones que al efecto se detallan en el presente contrato y los anexos, que firmados por las partes forman parte integral del mismo;

2. A prestar el arrendamiento contratado empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado para que el arrendamiento de los vehículos sea de la mejor calidad;
3. Proporcionar a "LA UNAM" y/o a las dependencias o entidades que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección del arrendamiento otorgado objeto del presente contrato;
4. No realizar subcontrataciones para cumplir el objeto del presente contrato;
5. Designar al o los representantes que actuarán como enlace técnico con el personal de "LA UNAM", y
6. En general, cumplir con todas las obligaciones que se establecen en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente contrato se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; cada una de ellas asumirá su responsabilidad laboral por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

Quando "LA ARRENDADORA" no preste los servicios conforme a lo pactado, "LA UNAM" podrá hacer efectiva una pena convencional del UNO POR CIENTO (1%) del valor de este contrato, por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes por surtir. Una vez agotado el monto límite del DIEZ POR CIENTO (10%) para la aplicación de la pena convencional, "LA UNAM" podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial previo procedimiento establecido en el presente contrato.

El área designada por "LA UNAM" para los efectos de administrar y verificar el presente contrato, con base en los documentos comprobatorios correspondientes, elaborará el o los informes sobre el o los atrasos en que hubiere incurrido "LA ARRENDADORA" en la presentación de los autobuses arrendados, respecto las fechas o plazos pactados para tal efecto. Una vez determinado el atraso, dicha área notificará por escrito a "LA ARRENDADORA" para que en el plazo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de tal notificación, manifieste lo que a su derecho convenga. Si transcurrido el plazo en mención "LA ARRENDADORA" no hace manifestación alguna en su

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA UNAM” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en cualquier momento sin responsabilidad alguna, cuando “LA ARRENDADORA” incurra en incumplimiento de sus obligaciones del presente contrato celebrado con “LA UNAM”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El arrendamiento objeto de este contrato únicamente podrá terminar:

1. Por haberse cumplido la vigencia respectiva;
2. Por convenio expreso;
3. Por Terminación Anticipada;
4. Por Recisión, e
5. Interés General. En este caso, “LA UNAM” podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurren razones de interés general, para lo cual bastará que manifieste su decisión por escrito a “LA ARRENDADORA” con anticipación.

DÉCIMA OCTAVA. EN CASO DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA.

Debido a que el contrato de arrendamiento será para los días: **señalados en los Cuadros a), b) y c)**, se ubica en el supuesto “**SIN OPCIÓN A COMPRA**”, como lo establece la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA UNAM” podrá rescindir este contrato de incumplimiento de “LA ARRENDADORA”, a aquel en que se hubiere generado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato “LA ARRENDADORA” cumpliera con lo pactado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

“LA UNAM” podrá rescindir unilateralmente el presente contrato si “LA ARRENDADORA” fuera declarada en concurso mercantil en cualquiera de sus etapas.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“LA ARRENDADORA” no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “LA UNAM”, por lo que una vez aprobado “LA UNAM” dará las facilidades necesarias para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso incumplimiento de este contrato que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito fuerza mayor o paro de labores académicas-administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudara el objeto del presente contrato, por lo que "LA UNAM" deberá pagar la contraprestación de aquellos vehículos que hubiesen sido efectivamente dados en arrendamiento a la fecha del suceso.

"LAS PARTES" acuerdan reunirse de manera inmediata, a través de sus respectivos representantes y del personal especializado que fuere necesario, con la finalidad de planear, negociar y/o tomar las acciones y planes de contingencia para seguir en cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que "LA UNAM", así como los datos y resultados obtenidos a raíz del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que "LA ARRENDADORA" no podrá proporcionar información alguna a terceros, sin autorización expresa y por escrito de "LA UNAM" con excepción de que dicha información sea divulgada en virtud de que "LA ARRENDADORA" esté obligada a hacerlo por el requerimiento de alguna autoridad gubernamental de cualquier índole o por alguna disposición legal, reglamentaria o administrativa aplicable.

Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. LIBRE DE CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" manifiestan y aceptan expresamente que en el confeccionamiento y firme del presente contrato de arrendamiento no hay dolo, error, mala fe, lesión, violencia, ignorancia, miedo ni cualquier otro vicio del consentimiento que afecte su voluntad, por lo tanto, constituye un acuerdo libre del consentimiento en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABLES.

"LAS PARTES" convienen en designar como responsables de la administración del arrendamiento de los autobuses del presente contrato.

"LA UNAM" al Mtro. Jorge Enrique Carbajal López, Director de Movilidad, el Arq. José Alberto Villegas Velasco, Jefe de Departamento de Servicios Generales y al Lic. Eduardo Razzo Villers, Subdirector de Servicios, todos de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad.

“LA ARRENDADORA” al -----, -----

VIGÉSIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

Si “LAS PARTES” no llegaren a ningún acuerdo en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por quintuplicado, en la Ciudad de México, el día --
--- del mes de ----- de dos mil veinticuatro. (2024).

POR “LA UNAM”

POR “LA ARRENDADORA”

M. EN I. LORENZO DANIEL
SÁNCHEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE
PROVEEDURÍA

MTRO. PORFIRIO ANTONIO
DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

ANEXO 7A

(Formato personas físicas)

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

ANEXO 7B

(Formato personas morales)
**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)
Número: (número del procedimiento)
Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____ (nombre de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes _____ (de la empresa), interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DGPR-LPN-009/2024“ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS”
(SEGUNDA VUELTA)

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	25 DE ABRIL DE 2024	—
VENTA DE BASES	DEL 25 AL 28 DE ABRIL DE 2024	DE 09:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.
	EL 29 DE ABRIL DE 2024	DE 09:30 A 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE ABRIL DE 2024	13:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	06 DE MAYO DE 2024	10:00 HORAS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	06 DE MAYO DE 2024	17:30 HORAS
FALLO DE LA LICITACIÓN	06 DE MAYO DE 2024	19:00 HORAS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.